

## Algunos comentarios sobre la *pretensión* de Luis Alfonso de Borbón al trono de Francia

Desde hace ya algún tiempo se está imponiendo en los círculos interesados en genealogía real de Europa el concepto de que hay tres pretendientes al trono de Francia: uno de la familia Bonaparte - candidato éste que reclama el trono imperial y cuyos derechos no se discuten - y dos que reclaman la corona real.

Esta especie, que hace cincuenta años era considerada casi una fantasía, ha pasado a tenerse por cosa sabida y admitida de todos. Se entiende de estos pretendientes que uno es el heredero de Carlos X y del conde de Chambord, o sea de la línea mayor de la Casa Real de Francia, y el otro el del rey Luis Felipe, de la rama menor o de Orléans, quien usurpó la corona en 1848. El primero encarnaría los principios de la legitimidad de la monarquía tradicional y el otro sería el representante de la línea liberal, constitucional, traidora y regicida. Inclusive, al primero de estos pretendientes se ha dado en llamarlo legitimista, y de allí a llamarlo legítimo parecería no haber más que un paso.

Nada de esto responde a la realidad. Analizaremos primero de quién se trata el primer caso.

El ahora llamado pretendiente legitimista es don Luis Alfonso de Borbón y Martínez Bordiú, hijo de don Alfonso de Borbón y Dampierre, duque de Cádiz y Alteza Real por concesión, en ocasión de su matrimonio, del conde Barcelona don Juan III, *de jure* rey de España, y de Carmen Martínez Bordiú y Franco, nieta ésta del glorioso Caudillo de España don Francisco Franco Bahamonde, de ilustre memoria.

Como se verá, ni el padre ni el hijo son príncipes. En efecto, don Alfonso de Borbón y Dampierre era hijo del matrimonio desigual del infante don Jaime de Borbón y Battenberg, duque de Segovia (hijo segundo del rey Alfonso XIII) con Manuela de Dampierre (hija del vizconde de Dampierre, duque pontificio de San Lorenzo), contraído a título morganático, con lo cual, entre otras cosas, los descendientes nacido del mismo no pueden heredar ni los títulos ni los derechos dinásticos de su padre<sup>1</sup>. Antes de él su hermano mayor el príncipe de Asturias había sido excluido de la sucesión española al casarse con Edelmira Sampedro, perteneciente a la

---

<sup>1</sup> En este aspecto, las normas observadas en la Monarquía española en materia de igualdad de matrimonios han sido severísimas: empezando por el matrimonio del infante don Luis, hijo de Felipe V, y el del infante don Enrique, hermano mayor del rey consorte Francisco de Asís (y por lo tanto nieto de Carlos IV), a cuyas cónyuges de condición desigual les fueron negados los títulos de sus maridos y cuyos hijos no fueron considerados como pertenecientes a la Familia Real. En épocas más recientes, ni el príncipe Alejandro Torlonia, de conocida familia romana, ni menos aún el príncipe Heraclio Bagration, perteneciente a una de las casa soberanas más antiguas del mundo fueron aceptados por Alfonso XIII como personas reales y sus descendientes fueron excluidos de la sucesión. Tampoco fue considerada de rango igual la segunda mujer del infante don Fernando de Baviera y Borbón, primo y cuñado de Alfonso XIII (como viudo de su hermana la infanta doña María Teresa), de la mejor nobleza, quien sólo fue elevada al rango de infanta de España luego de muchos años de matrimonio y cuando por su edad era evidente que ya no tendría descendencia.

burguesía cubana. Por estas incuestionables razones fue por lo que el propio Alfonso XIII trató siempre a su tercer hijo don Juan como príncipe de Asturias y heredero de la corona española y jamás en vida de ese rey ni posteriormente se puso en duda esa condición<sup>2</sup>. El título de duque de Cádiz, conferido a don Alfonso por su tío el conde de Barcelona en el año 1972 y su tratamiento de Alteza Real, siempre fueron tenidos por amables concesiones debidas a su abolengo ilustre y a su cercanía a la Familia Real, de la que de derecho no formaba parte; sin duda resultó incrementada su figuración por su oportuno matrimonio con la nieta de Franco en momentos del apogeo de la gloria de éste.

Demás está decir que si no fueron príncipes los Borbón y Dampierre, mal podría serlo el hijo de uno de estos, nacido de la hija de un marqués de título reciente. Es verdad que luego doña Carmen Franco fue creada duquesa pero no lo era al momento del matrimonio de su hija. De allí que hablar del príncipe Luis Alfonso de Borbón es otorgar a este joven un título que no tuvo por su nacimiento ni jamás nadie que tuviera el poder de hacerlo le otorgó. Su posterior matrimonio con una joven dominicana rica y de modesto nacimiento descarta toda duda que pudiera haber sobre sus derechos o los de su eventual posteridad a tal título y tratamiento.

Como se ve, es realmente difícil y rebuscado encontrar la manera de relacionar siquiera remotamente a este joven tan culturalmente español con el trono de Francia. Se esgrimen principalmente tres razones para hacerlo:

- 1) Que es el primogénito de toda la Casa de Borbón, como descendiente primogénito de Enrique IV y, por supuesto, de Hugo Capeto.
- 2) Que si bien Felipe V al acceder al trono de España renunció para sí y sus descendientes al trono de Francia, esa renuncia fue para que no pudieran unirse ambas coronas; que por lo tanto, al perder su abuelo sus derechos a la corona española, se volvió automáticamente posible sucesor a la corona francesa.
- 3) Que al no haberse cumplido las condiciones del Tratado de Utrecht en su totalidad, la renuncia de Felipe V al trono de Francia dejó de ser válida.

Estas razones se refutan fácilmente ya que:

- 1) Si bien es cierto que Luis Alfonso es el primogénito de la familia, esto no basta para ser el Jefe de la Casa de Borbón ni mucho menos el rey de Francia. En primer lugar, para ser ambas cosas es absolutamente necesario ser dinasta, es decir, hijo de un matrimonio entre personas reales de igual nacimiento, que no lo fueron ni él ni su padre. Sin esa condición es inútil hablar de sucesión al trono. De no ser por esta razón, el primogénito de Hugo Capeto no es este joven sino el conde Borbón-Busset<sup>3</sup> y luego de él todos los descendientes varones de esta rama.

---

<sup>2</sup> No deja de llamar la atención que el duque de Segovia haya puesto de manifiesto su pretensión al trono de Francia muchos años después de la muerte de su padre y de su renuncia a sus derechos sobre el trono de España; de ser tan evidente su derecho al de Francia, lo hubiera reclamado apenas ocurrida dicha renuncia.

<sup>3</sup> Luego de escrito este artículo, conversando con un francés monárquico le pregunté: “¿Y, a su juicio, quien es el rey de Francia?”. Sin dudar, me contestó, para mi sorpresa: “Para mí, el conde de Borbón-Busset”

Se ha alegado que el matrimonio morganático del duque de Segovia es tal en cuanto a la corona de España pero no en cuanto a la de Francia, porque en esta nación el matrimonio morganático es desconocido. Quienes esto sostienen ignoran olímpicamente que hay varios antecedentes de príncipes de Francia casados en esas condiciones, siendo el más notorio el del rey Luis XIV con Francisca d'Aubigné, conocida como Madame de Maintenon. Pero también lo hicieron entre otros Monsieur, el Gran Delfín su hijo, con María Emilia de Joly y el duque de Berry hijo de Carlos X con Amy Brown<sup>4</sup>, de cuya unión nacieron hijas que no formaron parte de la familia real.

En el siglo XIX, tampoco la condición de ser el mayor de los borbones implicaba necesariamente ser el rey de Francia. En efecto, al morir el conde de Chambord en 1883, el primogénito de la Casa de Borbón pasó a ser el pretendiente carlista al trono de España, don Juan de Borbón y Braganza. Este príncipe tenía dos hijos varones, don Carlos (entonces de 35 años) y don Alfonso Carlos (entonces de 34 años), y nada hacía suponer que una generación más tarde se habría de extinguir la descendencia masculina de ambos. Si hubiera sido tan evidente que la sucesión francesa podía o debía recaer en un descendiente de Felipe V, don Juan habría reivindicado la corona de Francia para él o para alguno de sus hijos<sup>5</sup>. Nada de esto ocurrió ni a nadie (empezando por el propio conde de Chambord) le pasó por la mente tal cosa.

- 2) Si esto fuera cierto, todos los descendientes de Felipe V que perdieron sus derechos al trono de España, desde los Borbón y Valabriga hasta los Borbón y Castellví<sup>6</sup>, y luego los Borbón y Muguiro, Borbón y Madan, Borbón y Bernaldo de Quirós, etc., se hubieran transformado automáticamente en miembros de la Casa Real de Francia, cosa que no ocurrió. No olvidemos que los hijos del infante don Enrique y de Elena de Castellví nacieron en vida del conde de Chambord, quien jamás hizo nada que nos pueda hacer siquiera suponer que él los considerara príncipes franceses.
- 3) Tampoco esto sirve de argumento, porque durante los cuatro siglos que han pasado desde el Tratado de Utrecht, ni una sola vez ningún rey de España reclamó derechos eventuales a suceder al trono de Francia, ni siquiera después de muerto el conde de Chambord. Antes bien, tanto Isabel II, Alfonso XII, Alfonso XIII y todos los príncipes españoles reconocieron siempre como Jefe de la Casa Real de Francia al Conde de París. Ésto último es irrefutable y no puede dejar de tenerse en cuenta.

Muy por el contrario, en el Almanaque de la Casa Real de Francia, durante el reinado de Carlos X, los príncipe de Orléans se ubicaban inmediatamente después del último príncipe de la rama mayor, ocupando el lugar que naturalmente les

---

<sup>4</sup> Véase Enciclopedia Espasa-Calpe , Tomo 9 pág. 1007 y Tomo 9 pág. 83

<sup>5</sup> Esto en el caso de que la pretensión a la corona España fuera heredada por el mayor, o sea don Carlos.

<sup>6</sup> Véase Enciclopedia Espasa-Calpe Tomo 20 pág. 36

correspondía como rama menor de la familia, en el orden de sucesión al trono. El propio conde de Chambord lo reconoció así, ya en 1872 cuando dijo públicamente: “Los príncipes de Orléans son mis hijos”<sup>7</sup> y luego, al reconciliarse públicamente con el conde de París en el 5 de agosto de 1873.<sup>8</sup> Sus declaraciones públicas en esa oportunidad y otras posteriores<sup>9</sup> fueron clarísimas en el sentido de que al morir él la sucesión recaería en el primogénito de la rama de Orléans. Vuelvo a lo mismo: quién mejor que él para saber cuál era su legítimo sucesor.

Veamos ahora quién representa a la rama de Orleans:

Se trata del príncipe Enrique, nacido en 1933, conocido en vida de su padre con el título de conde de Clermont, y que al morir aquel tomó el de conde de París, primero que usó Hugo Capeto en el siglo X, y que también fue usado anteriormente por el nieto y sucesor del rey Luis Felipe y por el propio padre del actual, llamado también Enrique. Desciende de Luis XIII a través de una cadena ininterrumpida de príncipes que contrajeron todo ellos matrimonios iguales, agregando, si eso fuera posible, mayor lustre a su Casa.

Desgraciadamente, este príncipe dista mucho de ser un modelo de tal. Casado muy joven con la princesa María Teresa de Würtemberg, tuvo de ella cinco hijos, de los cuales dos sufren una rara enfermedad degenerativa congénita. Unos años después se separó de su mujer y contrajo un matrimonio civil inválido y adúltero para un católico con una chilena izquierdista separada también ella de su marido. En épocas pasadas, esta Montespan del siglo XX no hubiera sido más que la querida del rey, un secreto a voces y nada más, situación de la que hicieron uso y abuso muchos antepasados de él. Lamentablemente, el ahora conde de París ha llevado el asunto hasta el escándalo de un divorcio (inválido tanto dinásticamente como desde el punto de vista religioso) y lo ha empeorado aún más con su unión civil. Dará cuenta a Dios de su conducta, pero la realidad es que si bien ésta podría hacerle perder sus derechos al trono, tiene tres hijos varones de su legítimo matrimonio, dos de los cuales (ya hemos dicho que uno de ellos no es normal) mantienen intactos los suyos: ***Luego de escrito este artículo, el príncipe Enrique obtuvo sentencia de nulidad canónica de su matrimonio religioso y contrajo otro con la ya nombrada Micaela Cousiño. Matrimonio que en nada cambió su situación dinástica. Luego de su muerte sus derechos pasaron a sus dos hijos, ambos nacidos de matrimonio igual.***

***Al día de hoy es el mayor de ellos quien lleva el título conde de París, el príncipe Juan de Orléans. Tal vez por seguir la moda, se casó desigualmente con Filomena Tornos, joven cubana de familia respetable, pero si se siguiera la tradición de la Casa Real, tampoco su descendencia es apta para suceder en el trono.***

---

<sup>7</sup> Valynseele, Joseph,: “Los pretendientes a los tronos de Europa” Ed. Luis de Caralt, Barcelona, 1970, p.215.

<sup>8</sup> Ver Valynseele, op. cit.

<sup>9</sup> Monsieur le comte de Chambord, jefe de la Casa Real de Francia en su “Manifiesto a los Franceses” del 2 de julio de 1874, com aparece en Valynseele, J., op.cit.

El otro de ellos, el príncipe Eudes, se ha casado con una joven perteneciente a una familia ducal a la cual sobra abolengo para ser princesa de Francia, y en su único hijo varón, el príncipe Pedro de Orléans, descansa el peso de la sucesión de Hugo Capeto, más de mil años de historia.

Es importante aclarar que la rama de Orléans no reclama el trono de Francia por su condición de descendiente del rey Luis Felipe, sino precisamente por la extinción de la rama mayor. Fue luego de la muerte del conde de Chambord que asumió el conde de París la Jefatura de la Casa Real y sus miembros tomaron el título de príncipes de Francia (en realidad Hijos de Francia, como se estila en esa monarquía).

Un último argumento se ha esgrimido para insistir en la pretensión de que es objeto este artículo: el sostenimiento de las ideas y los principios legitimistas profesadas por Carlos X y luego por el conde de Chambord, que les costaron a ambos la corona. Se dice que los Orleans son liberales, poco piadosos, y que su reputación estará manchada para siempre por la traición de Felipe Igualdad a Luis XVI y la de Luis Felipe a Carlos X. Todo esto es verdad, pero a la hora de suceder a un trono europeo, y especialmente a uno de los más antiguos y prestigiosos, lo que realmente cuenta es la sangre. De no ser así, en las monarquías occidentales no se hubiera heredado el trono según el principio de primogenitura y se deberían haber evaluado en cada generación las condiciones personales y las ideas de cada heredero posible antes de designar sucesor. No ha sido así, ni nadie puede arrogarse la prerrogativa de decidir qué rey le gusta más: las coronas, o se heredan o se conquistan por las armas, y no mediando esta última situación, para ser rey hay que ser el heredero por sangre y según la tradición, sin más.

Por otra parte, nada hace pensar que Luis Alfonso o su padre profesasen ideas tradicionalistas. Sus conductas, empezando por sus matrimonios, más bien parecen indicar lo contrario: siempre frecuentaron el jet-set y ni uno ni otro demostraron mayor "tradicionalismo" en su pensamiento o en sus manifestaciones políticas. No es el caso de los príncipes de Orléans actuales, cuya piedad y perfil bajo los acercan mucho más a lo que debe ser un príncipe que pudiera llegar a tener el destino de reinar sobre su nación.

La pretensión de don Luis Alfonso de Borbón Martínez Bordiú no se funda en derecho, y contribuye a dividir las opiniones, a confundir al público y a debilitar la de por sí débil causa monárquica en la Hija Mayor de la Iglesia.